

Circular nro. 66. Cronograma recepción tomos de Resoluciones para encuadernar de las Circunscripciones 2 y 3.

Circular Nro. 66/25.-

Santa Fe, 8 de agosto de 2025.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Se dirige la presente a fin de hacer saber que, conforme los Reglamentos de Protocolización de Resoluciones de los Distintos Órganos Jurisdiccionales -aprobados por Acta del Alto Cuerpo Nro. 36 Punto 5° del 08.09.2004 modificado por Acuerdo del 07.08.2018, Acta Nro. 27 Punto 13°- se ha confeccionado el **Cronograma 2025** para la recepción de los Tomos de Protocolos a los fines de su encuadernación.

En este sentido, en los días fijados según el Cronograma que se acompaña para las **Circunscripciones 2 y 3**, se recepcionarán en la Sección Economato de los Tribunales de Rosario, sito en Balcarce 1651 2° subsuelo en el horario de 7 a 13 horas, los Tomos de Protocolos obrantes en la dependencia a su cargo, en condiciones de ser encuadernados, cuyo cierre sea anterior al **31 de enero de 2024**, los cuales **deberán incluir los índices respectivos y agregados al comienzo del Protocolo.**